



El progreso
es de todos

Mincomercio

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR 025

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

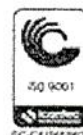
Asunto: IMPLEMENTACIÓN INTEROPERABILIDAD ENTRE LA VUCE Y SICERCO

Fecha: Bogotá D.C. **06 DIC. 2019**

Para su conocimiento y aplicación, se informa que en el marco de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, se dispuso el fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y la interoperabilidad con las entidades que actúan en ella.

En este sentido, se inició un trabajo conjunto entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) con el fin de fortalecer las labores de control y optimizar un intercambio de información que disminuya los tiempos de evaluación de los registros y licencias de importación, para lo cual se acordó como fecha para la implementación de la interoperabilidad entre la VUCE y SICERCO el 13 de diciembre de 2019.

En ese orden, a partir de dicha fecha las solicitudes de importación que se presenten para obtener el visto bueno de la SIC para los productos a los cuales aplica Reglamento Técnico y demuestren conformidad con Certificado emitido por un Organismo Evaluador de la Conformidad acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), se deberá diligenciar la información adicional habilitada en la sección de permisos, conforme a los parámetros establecidos en el instructivo, el cual se ha puesto a disposición de los usuarios





El progreso
es de todos

Mincomercio

Dirección de Comercio Exterior

a través del enlace <http://www.vuce.gov.co/vuce/vuce-2-0> con el título: "INTEROPERABILIDAD ENTIDADES VISTO BUENO - INSTRUCTIVO INTEROPERABILIDAD SICERCO-VUCE 2.0".

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Tatiana Robayo Pulido / Diego Chaves
Revisó: Carmen Ivone Gómez Díaz



GG-CEP950027

